



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION ASOCIACION FUNCIONARIOS  
CONSULTORIO G.R. TRES ESQUINAS DE CATO- COIHUECO

DECRETO N° 4023

COIHUECO, Agosto 22 del 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Sesión Ordinaria del 13/12/2010, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2011.
- 2.- Solicitud de Subvención de la Institución.
- 3.- Certificado N° 07 de fecha marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 4.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2011 a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS C.G.R. TRES ESQUINAS DE CATO COIHUECO**, por un monto de M\$ 250 (doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar gastos del Comité de Bienestar, según reglamento, los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco